

ACTA No. 07**SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la ciudad de Rayón, S.L.P, siendo las 09 :00 horas del día 04 de ABRIL del año 2024, en las instalaciones del departamento de Archivo del H. Ayuntamiento de Rayón, S.L.P., estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia Municipal, los CC. Lic. Fermín Rico Martínez, Presidente del Comité, Lic. Daniela del Refugio Rivera Bravo, coordinador de comité, C. Martha Elia Pérez Medina, Secretario Técnico, C. Alejandro Pérez García, Coordinador de Archivos, Lic. Karen Acosta Arvizu, para hacer el cambio de la vocal 1 del comité de transparencia, y para el Análisis y en su caso la aprobación de la clasificación de información respecto a la solicitud de información con número de folio: **241229724000017**, solicitada por el departamento de tesorería.

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de Asistencia
2. Verificación del quórum e Instalación del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Rayón, S.L.P.
3. Cambio de vocal 1
4. Análisis y en su caso aprobación de la clasificación de información respecto a la solicitud con número de folio **241229724000017**.
5. Clausura de la Sesión.

Primer y Segundo punto.- **Toma de Lista de asistencia e instalación legal de la sesión.** Acto seguido la Lic. Daniela del Refugio Rivera Bravo, coordinador del comité, toma el pase de lista y manifiesta al Lic. Fermín Rico Martínez, Presidente del Comité, que se encuentra en su totalidad los integrantes de este comité, existiendo quorum legal, por lo que la presidente toma la palabra y declara instalada legalmente la sesión y validos los acuerdos emanados de ella.

Tercer punto.- Acto seguido el Lic. Fermín Rico Martínez, presidente del comité, expone el motivo de la reunión, haciendo mención del cambio de vocal 1, haciendo saber que los cambios quedaran de la siguiente manera:

Vocal 1 – Lic. Karen Acosta Arvizu.

Se somete a consideración del comité, para llegar al siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P., APRUEBA EL CAMBIO DE VOCAL 1 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Cuarto Punto.- **Análisis y en su caso aprobación de la clasificación de información respecto a la solicitud con número de folio 241229724000017.**

Acto seguido el Lic. Fermín Rico Martínez, coordinador del comité, cede el uso de la voz a la Lic. Daniela del Refugio Rivera Bravo, Titular de la Unidad de Transparencia, quien manifiesta que con fecha 19 de marzo del presente año, llegó a esta unidad de transparencia por medio de la plataforma SISA12.0, una solicitud de información promovida por la solicitante JUANA CASAS CASAS, donde requiere lo siguiente: *“quiero saber si se le descontó un día de trabajo a la auxiliar de contraloría Lorena Guadalupe Rodríguez Hernández ya que el día 15 de marzo no asistió a trabajar... también que se me proporcione un pdf el recibo del pago de su quincena del 1 al 15 de marzo del 2024, y un pdf de la lista de asistencia con hora de entrada y salida de esta persona donde aparezcan los retardos que ha tenido desde el primero de enero del 2024 y las faltas injustificadas”* la Lic. Daniela a su vez comenta que el departamento de tesorería, solicita la clasificación de información de los siguientes datos **RFC, CURP, DEDUCCIONES PERSONALES, CODIGO QR, SELLO DIGITAL DEL CDFI, SELLO DIGITAL DEL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT** y se proceda a la elaboración de la versión pública del **“COMPROBANTE FISCAL DIGITAL”** mediante el oficio No. **TM/65/2024** con fecha del 22 de marzo del presente año, signado por el C.P CARLOS LOZANO CHAVEZ, TESORERO MUNICIPAL.

Del análisis de lo solicitado, así como de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS EMITIDO POR EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES se desprende lo siguiente:

El RFC es un dato que tiene por propósito identificar a la persona con sus actividades fiscales, este se construye con la identidad de la persona, fecha y lugar de nacimiento así como otros aspectos de su vida privada.

La CURP es una clave mediante la cual es posible identificar la fecha y lugar de nacimiento, nombre y apellidos, información que es única, y distingue al titular del resto de los habitantes.

Las deducciones personales deben protegerse toda vez que podrían contener préstamos personales, de índole familiar, o créditos hipotecarios.

El código QR es un documento electrónico mediante el cual una autoridad garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto y su clave pública.

El sello Digital del CDFI es un documento electrónico proporcionado por el SAT el cual está vinculado al certificado de la firma electrónica avanzada y por lo tanto a la identidad de su propietario.

El sello Digital del SAT es un documento electrónico mediante el cual una autoridad de certificación garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto y su clave pública, en este caso se rebelaría el RFC de una persona física.

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT, de esta cadena se pueden obtener datos personales de los contribuyentes, tales como RFC emisor, RFC receptor, folio fiscal, percepciones y retenciones.

Con fundamento en los artículos 3, fracciones XI, XVII, artículo 23, 82, 138, y 159 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como en los Lineamientos Cuarto, Quinto, Séptimo fracción

II, Octavo, Noveno, Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.

Se somete a consideración del comité la aprobación de la clasificación de información así como la elaboración de la versión pública del comprobante fiscal digital.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P., APRUEBA LA CLASIFICACION DE INFORMACION Y LA ELABORACION DE VERSION PUBLICA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL.

Quinto Punto.- **Clausura de la Sesión.** La Lic. Daniela del Refugio Rivera Bravo, Coordinador del Comité, informa al Presidente del Comité, que se han agotado los puntos del orden del día, en consecuencia esta última, en uso de la voz indica que siendo las diez horas con quince minutos del día de su fecha, da por clausurada la Sesión, haciendo validos los acuerdos tomados..-



Lic. Fermín Rico Martínez
Presidente del Comité



Lic. Daniela del Refugio Rivera Bravo
Coordinador del Comité



C. Martha Elia Pérez Medina
Secretario Técnico



C. Alejandro Pérez García
Coordinador de Archivo



Lic. Karen Acosta Arvizu
Vocal 1